



Delute marancois.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SEPTENTA.**

mill, ochocientos, cinquenta y dos R<sup>s</sup> veinte y quatro  
marav. incluso diez y seis mill, trescientos, cinco Real.  
y ocho m<sup>rs</sup> que se sacaron de los causales de Venetia  
y ha de reintegrar el Depositario: Que los Pueblos de  
esta Provincia daran, trescientos, cinquenta mill, ocho-  
cientos veinte y ocho reales y veinte m<sup>rs</sup>, que corres-  
ponde distribuirse a esta Ciudad y Reyno, D<sup>o</sup>riento  
noventa mill, setecientos, ochenta y nueve reales  
y treinta m<sup>rs</sup>, por lo q<sup>e</sup> de po de repartirse en dho  
tiempo; Y ultimamente q<sup>e</sup> resulta quedar deudo a la  
Real Hacienda el Depositario, de trescientos, cinquenta  
y dos mill, nuevecientos setenta y dos R<sup>s</sup> y veinte  
y seis m<sup>rs</sup> vellon; Con la advertencia de que aung  
se le piden Quatrocientos veinte y siete mill, nuevecien-  
tos, diez y ocho Real. y dos m<sup>rs</sup>. q<sup>e</sup> se le excluyen de  
su cuenta, ha pagado en dinero, veinte y cinco mill  
reales, y q<sup>e</sup> lo restante toca a otra Cuenta; Y que  
teniendo consideracion a los mismos respos del co-  
bro de la R<sup>l</sup> Hacienda, y a la maior oportunidad  
de los Pueblos y de donde se les dava, como a la Ciudad,  
para el pago de lo q<sup>e</sup> se estava deviendo el plazo que